

DECRETO DE ALCALDÍA N° 650 .-

ZAPALLAR,

26 MAR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, específicamente lo señalado en el artículo N°107, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicio especializados de un monto inferior a 1000 UTM; Decreto Supremo N° 250, en especial el artículo 10 numeral 7 letra m); Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la Contratación del "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna".

2° Que, con fecha 05 de febrero del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-1-LP21.

3° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°578, de fecha 18 de marzo de 2021, se adjudicó al proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1**, la Licitación Pública N°01/2021: "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna" ID N° 4556-1-LP21" por un monto de \$83.094.000.- (ochenta y tres millones noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos, por 10 meses y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

4° Que, mediante reclamo INC-324360-Y8Y0D8 presentado en el Portal con fecha 22 de marzo de 2021, solicita reevaluar los Certificados de Experiencia requeridos para esta licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

5° Que, revisados los antecedentes presentados por los Oferentes se da cuenta de un error en la evaluación.

6° Que, en virtud de lo señalado precedentemente es necesario que la Licitación Pública "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna", ID 4556-1-LP21 sea Retrotraída en el Portal para poder continuar con el proceso de Adjudicación.

DECRETO:

1° **DÉJESE SIN EFECTO** la adjudicación para el "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna", efectuada mediante DA N°578, de fecha 18 de marzo de 2021, al proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1.**

2° **RETROTRÁIGASE** a la etapa de evaluación, la Licitación Pública N°01/2021: "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna" ID N° 4556-1-LP21".

3° **PROCÉDASE** a efectuar nuevamente las evaluaciones de las ofertas presentadas en el proceso ID 4556-1-LP21 del Portal Mercadopublico.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
★ ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUN / DAEM / fos


Y.J.P.